



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud para celebrar la **DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN**, relativo a 20-veinte bienes muebles del Dominio Privado Municipal (10-diez equinos y 10-diez monturas), los cuales están bajo el resguardo de la Dirección Operativa de la Secretaría de Policía Preventiva Municipal de Monterrey a favor de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN**, para uso del **CAMPUS CIENCIAS AGROPECUARIAS**, representado por el Rector **Dr. JESUS ANCER RODRIGUEZ**; con el fin de utilizar los caballos para las prácticas de campo y sanidad, como para arriar el ganado y para la preparación de suelos, entre otros; por lo que se presenta el siguiente dictamen, bajo los siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO: Escrito de petición del Dr. Jesús Alfonso Fernández Delgado Director de la Facultad de Agronomía y la representación legal, recibida en fecha 16-dieciséis de mayo del 2012-dos mil doce, mediante el cual solicita, se les donen 10-diez equinos y 10-diez monturas que son de utilidad para la Universidad que representa.

SEGUNDO: La Dirección de Patrimonio, mediante la Secretaría de Planeación y Comunicación, proporcionó a esta Comisión la siguiente documentación:

1. Escrito de petición del Dr. Jesús Alfonso Fernández Delgado Director de la Facultad de Agronomía y la representación legal, recibida en fecha 16-dieciséis de mayo del 2012-dos mil doce, mediante el cual solicita, se les donen 10-diez equinos y 10-diez monturas que son de utilidad para la Universidad que representa.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58 fracción V, incisos a, b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 27 fracción X y 148 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

TERCERO: La Tesorería Municipal, tiene como atribución: Participar en la celebración de los contratos, en términos del arábigo 14, fracción IV del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO: La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento, está atenta de coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad regiomontana, y se encuentra en posibilidades de colaborar con la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN**, para uso del **CAMPUS CIENCIAS AGROPECUARIAS**, los cuales serán de gran utilidad para las prácticas de campo y sanidad, como para arriar el ganado y para la preparación de suelos, entre otros.

QUINTO: De acuerdo al artículo 14, fracción IV inciso D), del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, los 20-veinte bienes muebles del Dominio Privado Municipal (10-diez equinos y 10-diez monturas), en conjunto han dejado de ser útiles para la prestación de un servicio público, mismos que se encuentran actualmente bajo el resguardo de la Dirección Operativa de la Secretaría de Policía Preventiva Municipal de Monterrey.

En este sentido la Comisión de Patrimonio, tiene ha bien proponer al Ayuntamiento, la subscripción del contrato de donación; por todo lo anterior y fundado, se ponen a consideración los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza celebrar la **DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN**, relativo a 20-veinte bienes muebles del Dominio Privado Municipal (10-diez equinos y 10-diez monturas), los cuales están bajo el resguardo de la Dirección Operativa de la Secretaría de Policía Preventiva Municipal de Monterrey, a favor de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN**, para uso del **CAMPUS CIENCIAS AGROPECUARIAS**, a través de sus representantes legales, dichos equinos y monturas son los siguientes:

Nombre	Sexo	Edad	Color	No. Patrimonio
Beretta	Hembra	13	Raya palomina lucero	3015527



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Mauser	Macho	13	Alazán rayado	3015528
Remington	Macho	13	Alazán	3015529
Smith	Macho	15	Alazán	3015531
Uzi	Hembra	15	Colorada	3015532
Antual	Hembra	5	Colorado	3020540
Diablo	Macho	13	Prieto	3020542
Guerrero	Macho	13	Alazán	3020543
Oficial	Macho	12	Colorado	3020546
Rubio	Macho	9	Alazán	3020548

N° PATRIMONIO ACTUAL	DESCRIPCION
3015644	Montura de piel negra australiana mca/ kimberly st ock c/cabeza y estribos
3015645	Montura de piel negra australiana mca/ kimberly st ock c/cabeza y estribos
3015646	Montura de piel negra australiana mca/ kimberly st ock c/cabeza y estribos
3015647	Montura de piel negra australiana mca/ kimberly st ock c/cabeza y estribos
3015648	Montura de piel negra australiana mca/ kimberly st ock c/cabeza y estribos
3015649	Montura de piel negra australiana mca/ kimberly st ock c/cabeza y estribos
3015650	Montura de piel negra australiana mca/ kimberly st ock c/cabeza y estribos
3015651	Montura de piel negra australiana mca/ kimberly st ock c/cabeza y estribos
2044621	Montura de piel negra australiana mca/ kimberly st ock c/cabeza y estribos
2044622	Montura de piel negra australiana mca/ kimberly st ock c/cabeza y estribos

SEGUNDO: Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren la **DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN**, relativo a 20-veinte Bienes muebles del Dominio Privado Municipal (10-diez equinos y 10-diez monturas), mencionados con antelación, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación de los presentes acuerdos, a favor de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN**, para uso del **CAMPUS CIENCIAS AGROPECUARIAS**, a través de sus representantes legales; con el fin de utilizar los caballos para las prácticas de campo y sanidad, como para arriar el ganado y para la preparación de suelos, entre otros.

TERCERO: Ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en la página de Internet www.monterrey.gob.mx.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**Monterrey, Nuevo León, 23 de mayo del 2012
LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO**

**REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA
ALVAREZ
PRESIDENTA**

**REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES
MIER
SECRETARIO**

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ
VOCAL**